

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

COLMENAREJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012, aprobó el expediente de fijación de precios públicos modificando los siguientes apartados:

5. Convenio de actividades extraescolares 2012-2013 y fijación de sus precios públicos.— Por el secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda del Ayuntamiento de Colmenarejo, en sesión celebrada el 21 de junio de 2012 en votación ordinaria, y por tres votos a favor (PP), un voto en contra (IU-LV) y tres abstenciones (VICO, PSOE, AXC), acordó dictaminar favorablemente la propuesta de la Concejalía de Hacienda en relación al convenio de actividades extraescolares 2012-2013 y fijación de sus precios públicos.

Por la concejala de Hacienda, doña Concepción Morales, se da cuenta de su propuesta:

El Ayuntamiento de Colmenarejo, a través de la Concejalía de Educación, lleva a cabo actividades en los colegios “Las Veredas” y “Seis de Diciembre”, una vez finalizado o antes de iniciarse el horario lectivo, así como en las vacaciones escolares.

La propuesta de precios públicos para la realización de las siguientes actividades en los colegios públicos “Las Veredas” y “Seis de Diciembre” son las siguientes:

Modalidad A: incluyen el desarrollo de actividades a realizar una vez finalizado el horario lectivo.

COLEGIOS	Ludoteca	2 días/semana	3 días/semana	5 días	½ h/día
	Precio mensual	20 €	25 €	35 €	12 €

2.º hermano 10% descuento, 3.º hermano 20 % descuento en la tarifa de 5 días/semana.

De 15 a 16:30 h.	Ludoteca junio-septiembre	Todos los días lectivos
Precio mensual	30 € / 27 € para 2.º hermano y siguientes	
Periodo de adaptación	15 €	
Sólo septiembre niños 1.º infantil		

Modalidad B: vacaciones escolares.

Campamentos Tarifas semanales	Primer hermano	Resto hermanos	Catering Precio/semana	Total semana
De 08:00 a 14:00 h.	40 €	35 €	No	40 € / 35 €
De 08:00 a 16:30 h Catering obligatorio	47.5 €	42.5 €	27.50 € (desayuno y comida)	75 € / 70 €

- Los no empadronados sufrirán un incremento del 30 por 100 en el precio de la actividad.
- El catering comprende desayuno y comida siendo obligatorio para el horario ampliado.
- El precio de la actividad se verá reducido proporcionalmente por cada día festivo, descontándose de la tarifa semanal.
- Si al campamento acuden más de dos hermanos, el precio total de la actividad se reduce un 10 por 100 (el precio del catering no varía).

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por seis votos a favor (PP), tres votos en contra (PSOE e IU-LV) y cuatro abstenciones (VICO y AXC) acuerda aprobar la propuesta de la concejala de Hacienda sobre el convenio de actividades extraescolares 2012-2013 y fijación de sus precios públicos.

En Colmenarejo, a 20 de julio de 2012.—La alcaldesa, Nieves Roses Roses.

(03/26.536/12)